

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12570.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 3790-O-2012; y

CONSIDERANDO:

Que el señor JORGE ENRIQUE ANDRADES, D.N.I. N° 92.292.740; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 023, a favor de Fabián Enrique OSORIO PEREZ, D.N.I. N° 29.554.436.-

Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 075/2012, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 018/2012, el día 30 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 019/2012, celebrada por el Cuerpo el 06 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 14.417, a nombre del señor Jorge Enrique Andrades Osorio, identificada con el número de interno 023; a favor del señor Fabián Enrique Osorio Perez, D.N.I. N° 29.554.436, de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° OE- 3790-O-2012).-

ES COPIA
am

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1894
Fecha 12.1.10.12012

Ordenanza Municipal N° 12570 - 12012
Promulgado 11.11.2012 Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-3790-O-12.